



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

ACTA N° 74

En Bogotá D.C., siendo las 6:50 p.m. del día 26 de marzo del 2025, se llevó a cabo la reunión general de Asamblea del Instituto Barraquer de América, convocada por la Junta Directiva en su reunión ordinaria del 19 de febrero 2025, mediante comunicación escrita a cada uno de sus miembros de fecha 21 de febrero del 2025 incluido el Orden del Día propuesto por la Junta Directiva, recordatorio vía correo electrónico y fijación en calendario Outlook. La reunión se realizó de forma híbrida, presencial en la Biblioteca del 3 piso, de la Av. Cl. 100 18A 51 y virtual por plataforma Microsoft Teams, en los términos del Decreto 398 de 2020 y Decreto 176 del 23 de febrero de 2021.

El Dr. Federico Serrano, propuso grabar la reunión para facilitar la elaboración del acta y preguntó a los asistentes si lo aprobaban. Los miembros de asamblea presentes aprobaron por unanimidad la grabación.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos actualmente vigentes, Preside la reunión la Dra. Carmen Barraquer Coll, Presidente del Instituto y actúa como Secretario, el Dr. Federico Serrano Guerra, Secretario del Instituto.

Se encontraron presentes en la reunión:

Cédula	Miembros	Clase de Miembro	Asistencia	Modo
90.226	Carmen Barraquer Coll	N	Sí	Presencial
17.116.357	Federico Gabriel Serrano Guerra	N	Sí	Presencial
51.662.156	Juanita Carvajal Puyana	N	Sí	Presencial
79.358.084	José Ignacio Barraquer Granados	N	Sí	Presencial
19.199.612	Hernando Camacho Acevedo	N	Sí	Presencial
32.528.625	Ángela María Gutiérrez Marín	N	Sí	Presencial
52.710.363	Isabel Rodríguez Barraquer	N	Sí	Virtual
80.419.878	José Antonio Barraquer Uprimny	N	Sí	Presencial
39.784.892	Eugenia Barraquer Sourdis	N	Sí	Presencial
41.747.530	María Alicia Montoya Durana	C	No	
79.440.156	Ernesto Otero Leongómez	C	Sí	Presencial
79.155.923	Carlos Humberto Téllez Conti	C	Sí	Presencial
41.604.443	María Eugenia Salazar de Pieschacón	C	No	
72.128.018	César Carlos Carriazo Escaf	C	No	
2.901.480	Zoilo Cuellar Montoya	C	No	
17.059.070	Ángel Hernández Lozano	C	No	
71.636.154	Luis Fernando Mejía Echavarría	C	No	
90000578-6	José Miguel Varas Torres	C	Sí	Virtual

Total Asistencia:

Avenida Calle 100 No. 18 A 51. Tercer Piso, Oficina 307. Bogotá - Colombia
PBX: 571 644 95 55 Ext. 307 - Directo: 571 644 95 57 – 644 95 56
Correo Electrónico: tesoreria.iba@barraquer.com.co



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

Total asistentes presenciales:	10
Total asistentes virtuales:	2
Total No asistentes:	6

Nota: Clase de miembro: (N) Número. (C) Correspondiente

Siendo las 7:05 pm., el Secretario procede a leer el Orden del Día elaborado por la Junta Directiva en su reunión del 19 de febrero 2025:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de la comisión designada para la revisión y aprobación del acta anterior.
4. Informe de gestión del año 2024, a cargo del presidente.
5. Dictamen del revisor fiscal correspondiente al período 2024.
6. Informe del responsable de la implementación del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE-I) para el período 2024.
7. Examen y aprobación de los estados financieros cortados a 31 de diciembre de 2024.
8. Revisión y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025.
9. Proceso de actualización del régimen tributario especial, entidades sin ánimo de lucro (RTE-ESAL) y registro web para el año 2025.
10. Destinación del beneficio neto o excedentes del ejercicio 2024.
11. Elección del revisor fiscal para el período 2025.
12. Nombramiento de una comisión verificadora para la aprobación del acta de la presente sesión.
13. Otros puntos que los miembros propongan.

1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Dr. Federico Serrano, llamó a lista de miembros, la cual se encuentra al inicio de la presente acta y constató la identidad, nombres y apellidos de cada miembro y verificó la presencia de 12 miembros que en efecto corresponden a Miembros de Número y Correspondientes, del Instituto Barraquer de América. De conformidad con lo estipulado en el artículo 29 de los estatutos, con la presencia de 9 miembros de número quienes tienen voto de decisión y con la presencia de 3 miembros correspondientes, se conformó el quórum válido para deliberar y decidir, así, la Dra. Carmen Barraquer, declaró abierta la sesión de Asamblea.

(...)



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

9. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO RTE-ESAL Y REGISTRO WEB.

El Dr. Luis Miguel Gómez, asesor tributario, una vez más, realizó una explicación con los requisitos, procedimientos y demás información pertinente exigida por la Ley, por el Decreto 1625 de 2016 y por las demás normas y reglamentaciones dictadas en relación con el régimen legal tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro como lo es el INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA.

Rendidas las explicaciones y satisfechas las dudas, la Asamblea General, de conformidad con lo previsto en los artículos 356 y siguientes del Estatuto Tributario y atendiendo lo estipulado en el Decreto 1625 de 2016, en lo que a las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- se refiere, especialmente lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.13. del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, en uso de sus atribuciones y facultades, por unanimidad de votos a favor, es decir por nueve (9) votos de miembros de número:

RESUELVE:

SEGUNDO. - ADICIONALMENTE, para cumplir lo ordenado en el numeral 4° del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 de 2016, indica y reafirma los siguientes aspectos de la entidad, dada su naturaleza jurídica, así:

1. Que los aportes ya realizados o que en el futuro se efectúen por parte de sus miembros y asociados, no son ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni con ocasión de su disolución y liquidación;
2. Que el OBJETO SOCIAL que la entidad desarrolla corresponde a una actividad meritoria y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en el artículo 359 del Estatuto Tributario;
3. Que los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

(...)

El anterior texto es un extracto del acta N° 74 de reunión de Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de marzo de 2025.


Dr. FEDERICO SERRANO GUERRA
Secretario.